Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 08

Nivel de Entidad:	22-GOBIERNOS DEPARTAMENTALES	Fecha de Emisión :	09/12 /2.013
Entidad:	17-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY		
Unidad Compradora (Código SICP)	1316-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY		
ID del Llamado: 265368	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS INFORMATICOS			
Proveedor:	CS COMERCIAL de Cristina R. Silva cabrera	RUC:	1330154-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	COMPUTADORA PERSONAL (PC) P/CARGA DE DATOS	unidad	SATELLITE	CHINA	1	3.200.000	3.200.000
2	1	COMPUTADORA PORTATIL (NOTEBOOK) Y ACCESORIOS	unidad	TOSHIBA	CHINA	1	3.293.602	3.293.602
3	1	HELADERA DE DOS PUERTAS	unidad	JAM	CHINA	1	1.500.000	1.500.000
4	1	IMPRESORA LASER	unidad	HP	CHINA	1	2.200.000	2.200.000
5	1	ARMADIRO DE MADERA	unidad	ABIGAIL MUEBLES	PARAGUAYA	2	4.300.000	8.600.000
6	1	ARMADIRO DE MADERA	unidad	ABIGAIL MUEBLES	PARAGUAYA	2	600.000	1.200.000
7	1	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT	unidad	JAM	CHINA	1	1.500.000	1.500.000
8	1	SILLAS EJECUTIVAS	unidad	ABIGAIL MUEBLES	PARAGUAYA	4	350.000	1.400.000
9	1	ESCRITORIOS EJECUTIVOS	unidad	ABIGAIL MUEBLES	PARAGUAYA	2	800.000	1.600.000
10	1	SILLAS INTERLOCUTORIAS	unidad	ABIGAIL MUEBLES	PARAGUAYA	10	200.000	2.000.000
						TOTAL		26.493.602

SON GUARANÍES: veintiseis millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos dos.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 09 DE diciembre DE 2013 | Hasta: 31 DE diciembre DE 2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias habiles posteriores a la emision de la presente

LUGAR DE ENTREGA: Bernardino Caballero y Rio Paraguay - Fuerte Olimpo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Gobernacion del XVII Departamento de Alto Paraguay

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	2	0	0	540	10	1	17	20.000.000
2013	2	2	1	0	540	30	11	17	6.493.602
						Total:			26.493.602

CS COMERCIAL RUC: 1330154-3

FIRMA PROVEEDOR	12/12/13 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Victor D. Martínez T.
Scrio. Adm. y Financiero